Resolución DGAF N° ____/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIGITAL TELECOM S.A, EL LLAMADO SOLICITUD DE PROPUESTA No. 11/2016 "MEJORA DEL PORTAL WEB DE REDIEX" BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC) – ID 312.262, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRÉSTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. ----------

Asunción, de _____de 2016

VISTO:

El MEMORANDUM **UEP / Nº ____/2016 del ____de diciembre de 2016**, recibido de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), por el cual se solicita la emisión de la Resolución que adjudica a la Empresa **DIGITAL TELECOM S.A**, el llamado *Solicitud de Propuesta No. 11/2016 "Mejora del Portal Web de REDIEX" – ID 312.262,* en el marco del Programa **PROMOCIÓN DE INVERSIONES** Préstamo BID 3131/OC-PR de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio. ---

CONSIDERANDO:

El Decreto de la Presidencia de la Republica Nº 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004 se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. ----------

El Contrato de Préstamo 3131/OC-PR, en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley Nº Ley 5326/2014, destinado al financiamiento del "Programa de Promoción de Inversiones" ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), cuya finalidad es "contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en Paraguay, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo". ----------

El numeral III, apartado B del Reglamento Operativo del Programa "Promoción de Inversiones", aprobado por Resolución Ministerial Nº 1024/2015, que en su punto 3.4 establece: "*El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus tareas principales serán: Supervisar la debida ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el ISP antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID.* ----------

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5168/2016 del 19 de abril de 2016, nombra a la señora Ana Chuang como Directora Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX. -------

La Resolución Ministerial N° 151 del 23/02/2016, aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Ministerio de Industria y Comercio. ----------

La Resolución DGAF Nº 94/2016 del 11 de octubre de 2016, por la cual se aprueba el ranking de la lista corta, el documento del concurso y se autoriza el llamado a ***Solicitud de Propuesta Nº 11/2016 para la consultoría "Mejora del Portal Web de REDIEX"*** - Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) - **ID 312.262**, convocado por el **Programa Promoción de Inversiones** – REDIEX. ----------

BORRADOR

Resolución DGAF N° ____/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIGITAL TELECOM S.A, EL LLAMADO SOLICITUD DE PROPUESTA No. 11/2016 "MEJORA DEL PORTAL WEB DE REDIEX" BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC) – ID 312.262, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRÉSTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. ----------

El proceso competitivo que se rigió por lo establecido en el **punto 3.7)** de las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN- 2350 – 9*** y por las ***Directrices Técnicas para el uso del método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC);*** y supletoriamente en lo referente a la Publicidad del proceso, por la **Ley 2051 de Contrataciones Públicas**, ya que el *Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas* se encuentra amparado en lo establecido en el art. 2º, inciso c) de la Ley de Contrataciones Públicas que dice: ***CONTRATACIONES EXCLUIDAS:*** *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:….c) ….. las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".* ----------

El Comité de Evaluación conformado por el señor **Horacio Torreani**, *representante del Programa Promoción de Inversiones-REDIEX; el señor* **Isidro Segovia**, *representante de la Dirección General de Administración y Finanzas-MIC y el señor* **Nelson Florentín**, *representante de la Dirección General de Asuntos Legales-MIC*, se expidió mediante el Informe de Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado**,** concluyendo que recomienda adjudicar a la Empresa **DIGITAL TELECOM S.A**, el llamado a Solicitud de Propuesta Nº 11/2016 para la Consultoría "Mejora del Portal Web de REDIEX", por haber cumplido con todos los requisitos de la Propuesta Técnica y Propuesta de Económica solicitadas por la Convocante. ----------

La Nota **CPR/C/2016/___** del ___ de diciembre de 2016, por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga su "No Objeción" a la adjudicación del llamado a la Empresa **DIGITAL TELECOM S.A**. ----------

El Dictamen Jurídico Nº _____ de fecha ____ de _____de 2016, emitida por la Dirección General de Asuntos Legales, que concluye: ……..

Que el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la Política confiada al Ministerio, y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo conforme lo establece el art. 1, inc. b) del Decreto Nº 2348/99 "Por el cual se reglamente la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63" y se deroga el Decreto Nº 902/73. ----------

La Resolución Nº 21/2014 del 22 de enero de 2014, se aprueban los "Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos para las UOC y la UEP, y en la misma se delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales, y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, previo Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales. ----------

BORRADOR

Resolución DGAF N° ____/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DIGITAL TELECOM S.A, EL LLAMADO SOLICITUD DE PROPUESTA No. 11/2016 "MEJORA DEL PORTAL WEB DE REDIEX" BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC) – ID 312.262, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRÉSTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. ----------

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones; ----------

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Articulo 1° ADJUDICAR el llamado **SOLICITUD DE PROPUESTA Nº 11/2016 para la Consultoría "Mejora del Portal Web de REDIEX"** bajo la modalidad de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) – ID 312.262, en el marco del Programa Promoción de Inversiones - Préstamo BID 3131/OC-PR de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	RUC	Monto adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Plazos del contrato (*)
DIGITAL TELECOM S. A	80036135-0	**546.310.407.-**	Ejecución: **3 meses.** Vigencia: **15 meses.**

(*) la vigencia de 15 meses del contrato, incluye los 3 meses de ejecución.

Articulo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Nacional de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) a suscribir el Contrato entre la Empresa DIGITAL TELECOM S.A y el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES. ----------

Articulo 3° **IMPUTAR** la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución, a los créditos presupuestarios asignados al Objeto de Gasto: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", el cual afecta al Tipo 3, Programa 2- Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País, Proyecto 2 - Programa de Promoción de Inversiones, Préstamo BID 3131/OC-PR del Presupuesto General del Ministerio de Industria y Comercio – Red de Inversiones y Exportaciones, para el ejercicio fiscal 2016. ----------

Articulo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

FIRMA

******

BORRADOR